TIPO DE INTERVENCIÓN

Sensibilización [] Capacitación [] Acompañamiento [] Seguimiento [-] Jornada []

Otro, Cuál:

Virtual: [X] Presencial: [] Individual: [] Colectiva: []

DATOS DEL ENTORNO

Educativo: [] Comunitario: [] Laboral: [] Institucional: [X] Otro: _____

FECHA: Septiembre/2023 **HORA:** 03:00 p.m.

LUGAR: meet.google.com/byn-ppvf-trr

Nombre Representante del Escenario:

COMUNA	INSTITUCIÓN	SEDE
-	-	-

1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCION:

El Equipo de Enfermedades No trasmisibles (ENT), de la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, las contratistas Luz Mirley Solís Sinisterra, Carolina Giraldo, Alicia Ruano Martines, Martha Dativa Garzón; se reunieron de manera virtual con el representante de AGESOC Freddy Andrés Miranda Pineda que es el prestador designado por la ESE CENTRO para ejecutar el contrato de tamizajes cardio metabólico con el propósito de capacitarlos sobre la manera correcta de presentar las hojas de vidas del talento humano, el cronograma de actividades y el plan de trabajo.

2. OBJETIVO:

Realizar reunión virtual para capacitar a los representantes de AGESOC en la forma adecuada de presentar las hojas de vidas del talento humano, realización de cronograma de actividades y plan de trabajo para el pago de la primera cuota.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. CONTENIDOS:

- Revisión en el Drive hojas de vidas del talento humano.
- Revisión de cronograma de actividades.
- Revisión plan de trabajo.
- Tareas y compromisos.

4. METODOLOGÍA:

Se realizó reunión virtual por el link meet.google.com/byn-ppvf-trr

.

5. DESARROLLO DE LA INTERVENCION:

El 19 de septiembre del 2023 las contratistas Luz Mirley Solís y Martha Dativa se reunieron de manera virtual para revisar las hojas de vidas del talento humano contratado por AGESOC para realizar los tamizajes cardio metabólicos, encontrando las siguientes irregularidades:

- No se evidenciaron las carpetas acorde a la actividad que van a realizar todos, se encontraban en una sola carpeta todo el talento humano.
- No se encontraron todos los requisitos solicitados en el contrato.
- Adjuntaron recibos de servicios públicos demostrando la incompetencia en el procedimiento solicitado donde se va a validar la idoneidad del talento humano.

Después de realizar el ejercicio de revisión se concluye la pertinencia de citar aúna reunión para capacitar a las personas encargadas del contrato con la ESE CENTRO; donde se demostró la manera correcta de presentar las hojas de vidas y la realización del cronograma de actividades teniendo como base el enviado por la Secretaria de Salud así como también el plan de trabajo revisando lo presentado y adelantado por la ESE NORTE a la cual ya se le dio el aval por parte del Ente Territorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Tareas y Compromisos:

El señor Freddy Andrés Miranda Pineda acepto la capacitación informo que se encontraba lo suficientemente enterado de como realizar el proceso y se comprometió a volver a montar en el Drive las hojas de vidas del talento humado realizando carpetas separadas por la actividad que va a desarrollar cada grupo y colocando de manera correcta los documentos solicitados en el contrato; la fecha que se fijó para la realización de esta actividad fue el 22-09-2023.

En relación al cronograma de actividades y el plan de trabajo se comprometieron a tenerlo listo la semana entrante.

6. RESULTADOS ALCANZADOS:

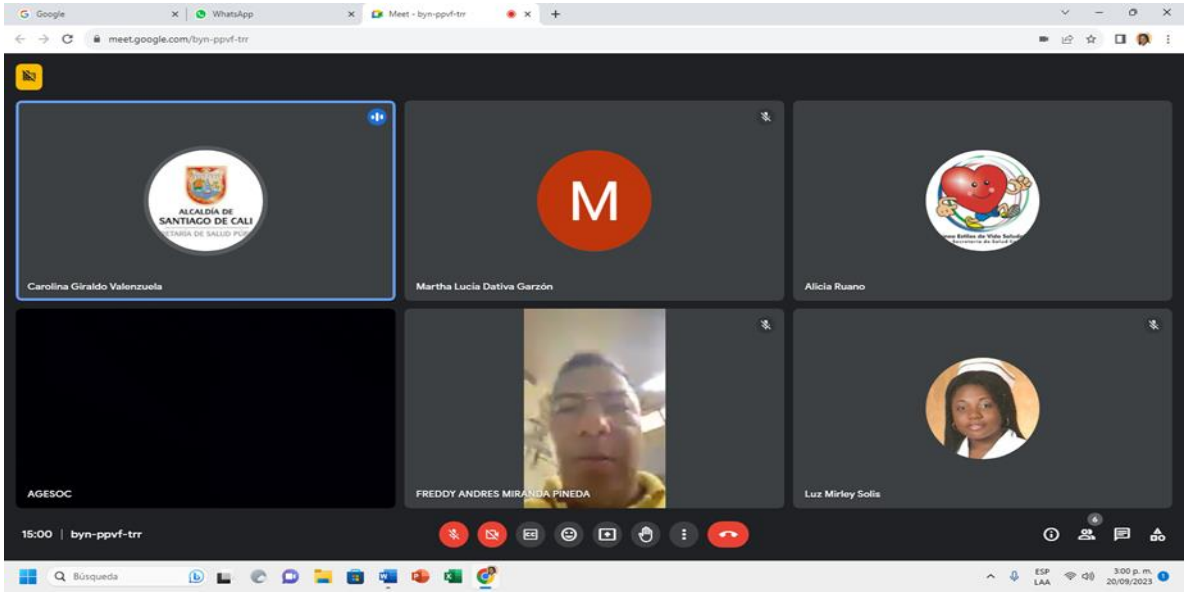
Se logró capacitar al personal de AGESOC.

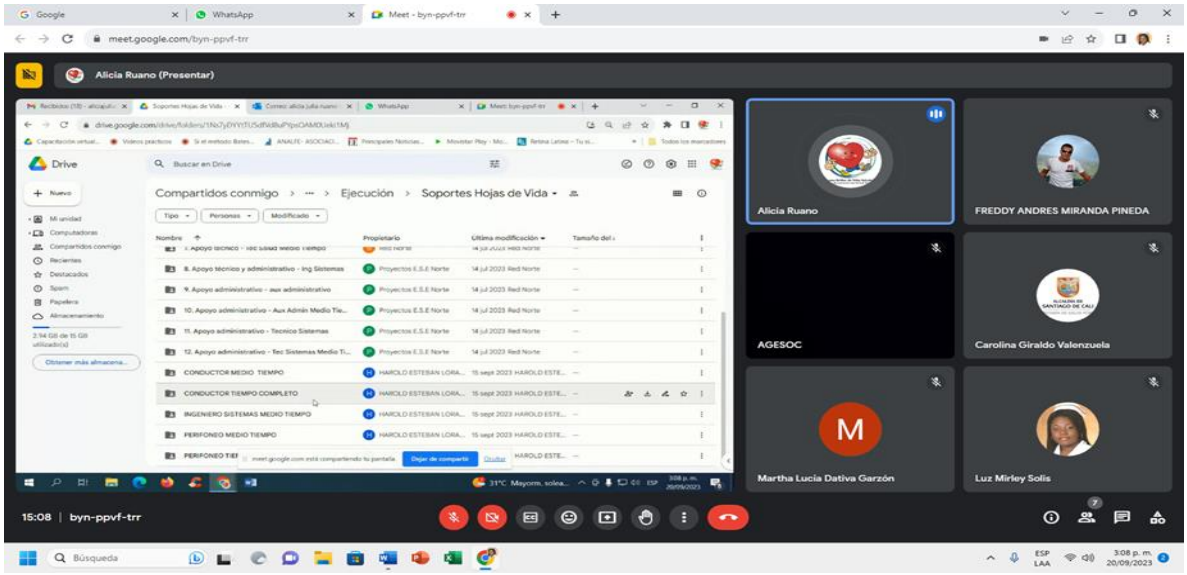
6.1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Se da cumplimiento al objetivo propuesto.

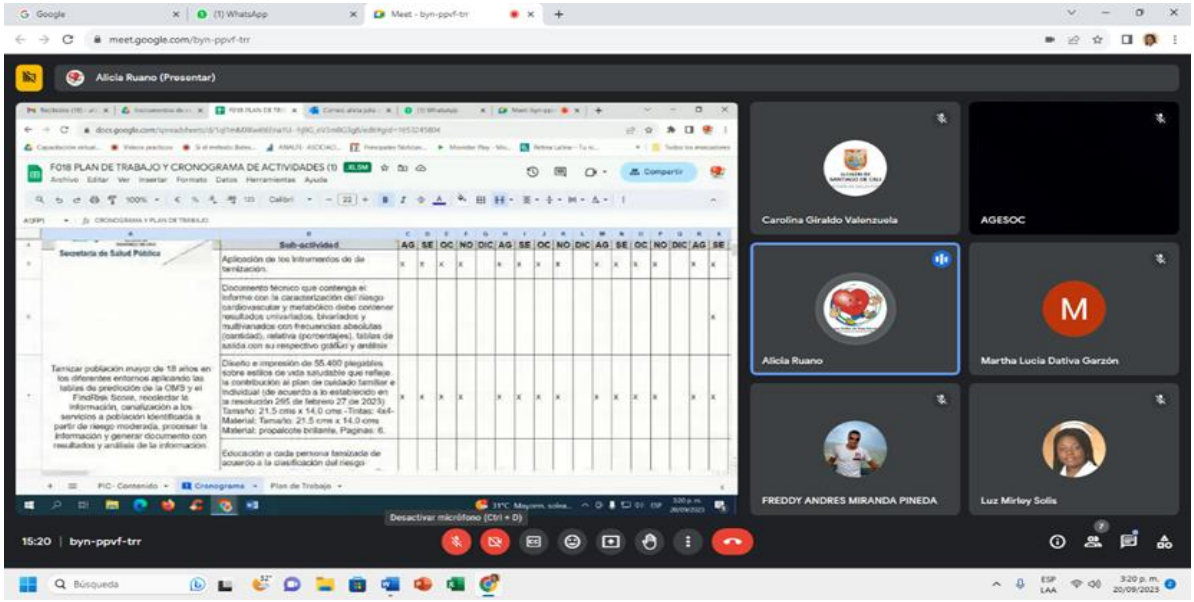
Evidencia Fotográfica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Mirley Solis

Firma _____

Nombre: LUZ MIRLEY SOLIS SINISTERRA
Cargo: CONTRATISTA-ENFERMERA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.